



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de Toledo número 223, de fecha 22 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad para 2022.

Observando la omisión de una cantidad en el referido presupuesto, por medio del presente se resuelve corregir el error material, publicando nuevamente el Presupuesto para 2022 conforme se indica a continuación:

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1º.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022.

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	147.499,17,-€.
2	Gastos bienes corrientes y servicios	168.389,05,-€.
3	Gastos financieros	800,00,-€.
4	Transferencias corrientes	43.828,75,-€.
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	78.490,81,-€.
9	Pasivos financieros	0,-€.
TOTAL GASTOS		439.007,78,-€.
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	107.391,21,-€.
2	Impuestos indirectos	23.962,59,-€.
3	Tasas y otros ingresos	69.330,81,-€.
4	Transferencias corrientes	123.572,17,-€.
5	Ingresos patrimoniales	5.730,00,-€.
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	0,-€.
7	Transferencias de capital	109.021,00,-€.
9	Activos Financieros	0,-€.
TOTAL INGRESOS		439.007,78,-€.

2.- PERSONAL:

a).- Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor Grupo A; Nivel de Complemento de Destino 26.

b).- Personal laboral eventual:

- Un Operario Servicios Múltiples interino.
- Una Auxiliar de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial para atención domiciliaria.
- Un Peón Limpieza edificios del Ayuntamiento a tiempo parcial interina.
- 6 Peones del Plan de empleo concedido por la JCCM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Erustes a 7 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Morales Jiménez.

Nº. I.-6416